



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.31/2025.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.7/2025, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2025.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$53,407,830.53, percibidos por intereses generados por certificados financieros.

Considerando: Que con el aumento de RD\$53,407,830.53, el Presupuesto Vigente de RD\$7,233,386,883.26, aumentará a la suma de RD\$7,286,794,713.79.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont..



Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado
35	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	117,872,446.00	-	-	-	117,872,446.00
124	DESPACHO DEL ALCALDE	89,721,160.00	-	-	-	89,721,160.00
125	SECRETARIA GENERAL	25,551,690.00	-	-	-	25,551,690.00
126	DIRECCION JURIDICA	28,568,056.00	650,000.00	-	650,000.00	29,218,056.00
127	DIRECCION DE AUDITORIA	19,128,034.00	-	-	-	19,128,034.00
129	DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO	39,583,426.00	-	-	-	39,583,426.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	96,244,799.92	-	-	-	96,244,799.92
131	DIRECCION FINANCIERA	681,888,334.51	-	-	-	681,888,334.51
132	DIRECCION POLICIA MUNICIPAL	180,253,532.00	-	-	-	180,253,532.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	179,449,883.00	18,420,000.00	-	18,420,000.00	197,869,883.00
135	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, CONSERVADURIA DE HIPOTECAS Y REGISTRO CENTRAL DE VENTA ADICIONAL	23,365,465.00	-	-	-	23,365,465.00
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	1,692,557,801.68	-	-	-	1,692,557,801.68
140	DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA	33,170,138.00	-	-	-	33,170,138.00
141	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	59,861,494.00	-	-	-	59,861,494.00
142	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	148,463,942.00	-	-	-	148,463,942.00
143	DIRECCION DE GESTION HUMANA	94,985,389.00	7,784,830.53	-	7,784,830.53	102,770,219.53
146	DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	17,267,670.00	-	-	-	17,267,670.00
147	DIRECCION DE RECAUDACION	166,230,056.00	-	-	-	166,230,056.00
156	VICEALCALDIA	9,779,701.00	-	-	-	9,779,701.00
176	DIRECCION DE TESORERIA	31,009,209.00	-	-	-	31,009,209.00
307	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	159,888,694.00	2,071,000.00	-	2,071,000.00	161,959,694.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,201,342,905.27	7,840,000.00	-	7,840,000.00	2,209,182,905.27
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	112,705,753.75	-	-	-	112,705,753.75
336	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y CENTRO HISTORICO	21,827,573.00	-	-	-	21,827,573.00
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	471,294,555.76	2,160,000.00	-	2,160,000.00	473,454,555.76
361	SECRETARIA TECNICA	10,134,766.00	-	-	-	10,134,766.00
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	58,989,025.08	-	-	-	58,989,025.08
384	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL	4,764,052.00	-	-	-	4,764,052.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	294,342,683.56	4,482,000.00	-	4,482,000.00	298,824,683.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	163,144,647.73	10,000,000.00	-	10,000,000.00	173,144,647.73
TOTAL		7,233,386,883.26	53,407,830.53	=	53,407,830.53	7,286,794,713.79

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont..

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,650,438,187.81	22,266,830.53	-	22,266,830.53	1,672,705,018.34
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,990,320,686.37	25,570,000.00	-	25,570,000.00	3,015,890,686.37
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	453,801,777.41	5,571,000.00	-	5,571,000.00	459,372,777.41
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131,328,442.00	-	-	-	131,328,442.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	144,112,528.80	-	-	-	144,112,528.80
27	OBRAS	1,263,205,408.24	-	-	-	1,263,205,408.24
29	GASTOS FINANCIEROS	35,000,000.00	-	-	-	35,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	565,179,852.63	-	-	-	565,179,852.63
TOTAL		7,233,386,883.26	53,407,830.53		53,407,830.53	7,286,794,713.79

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,138,428,613.44	31,336,830.53	-	31,336,830.53	1,169,765,443.97
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	1,049,733,170.74	2,160,000.00	-	2,160,000.00	1,051,893,170.74
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,101,010,782.72	7,840,000.00	-	7,840,000.00	3,108,850,782.72
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	77,159,113.00	-	-	-	77,159,113.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	379,354,667.73	10,000,000.00	-	10,000,000.00	389,354,667.73
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	772,016,241.00	2,071,000.00	-	2,071,000.00	774,087,241.00
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	600,179,852.63	-	-	-	600,179,852.63
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	85,157,942.00	-	-	-	85,157,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,346,500.00	-	-	-	30,346,500.00
TOTAL		7,233,386,883.26	53,407,830.53		53,407,830.53	7,286,794,713.79

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Cont..

Res. No.31/2025.-

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,655,974,515.21	22,266,830.53	-	22,266,830.53	1,678,241,345.74	23.03
SERVICIO	3,749,234,106.63	21,141,000.00	-	21,141,000.00	3,770,375,106.63	51.74
INVERSIÓN O CAPITAL	1,563,622,778.69	-	-	-	1,563,622,778.69	21.46
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	264,555,482.73	10,000,000.00	-	10,000,000.00	274,555,482.73	3.77
TOTALES	7,233,386,883.26	53,407,830.53	0.00	53,407,830.53	7,286,794,713.79	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

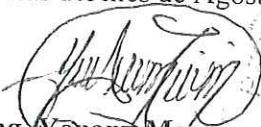
R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 7ma Reformulación Presupuestaria para el año 2025, por la suma de RD\$53,407,830.53 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 53/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000132, de fecha 31 de julio del 2025, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No. 000134, de fecha 22 de julio del 2025, Adendum al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2025.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Ing. Youany Moya
 Presidente del Concejo de Regidores
 del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
 Secretaria del Concejo de Regidores
 del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.32/2025.-

Vista: La solicitud enviada por la Exregidora Sandra Grullón, en el sentido de que otorgue un Reconocimiento al Mérito a TELEVIDA CANAL 41.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Considerando: Que a finales de los 80, surge la necesidad de un medio televisivo perteneciente a la Iglesia Católica en la República Dominicana, que ofreciera un aporte cultural, educativo y recreativo a sociedad dominicana para formar, educar y entretenér.

Considerando: Que los programas y transmisiones de Televida recogen aspectos generales, políticos, económicos, culturales, de la salud y de sana diversión y esparcimiento.

Considerando: Que En Televida y como consideración especial al núcleo familiar y por nuestra propia esencia sólo tenemos una clasificación y esa es la de: "Programación apta para toda la familia", sin restricciones.

Considerando: Que Televida es un canal de televisión católico, es una organización católica sin fines de lucro de la arquidiócesis de Santo Domingo, pertenece a la Comisión Nacional y arquidiocesana de comunicación y prensa del arzobispado de Santo Domingo y a los Multimedios Vida, creada para evangelizar por medio de la producción de televisión.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto Otorga, un Reconocimiento al Mérito a TELEVIDA CANAL 41, por sus 29 años al Servicio de la evangelización y a favor de la Familia.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. Yorany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Betsy Cespedes

Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.33/2025.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que sea declarada **Municipio Distinguida** de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Arlette Fernández**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

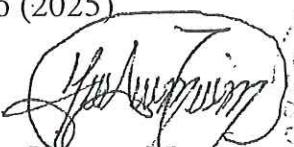
Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

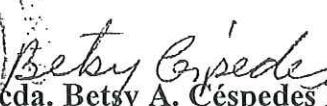
Primero: Declarar como al efecto **Declara, Municipio Distinguida** de la Ciudad de Santo Domingo, a la **Sra. Arlette Fernández**.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025)


Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.34/2025.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que el Concejo de Regidores le autorice ausentarse del país del 25 al 31 de agosto del año en curso a la Ciudad de New York, para tratar temas inherentes a su cargo.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

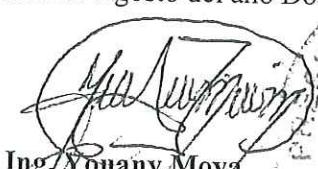
Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, a la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, ausentarse del país del 25 al 31 de agosto del año en curso a la Ciudad de New York, para tratar temas inherentes a su cargo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.35/2025.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor Nicolás Valdez, en el sentido de que sea derogada la Resolución No.30/2025, que declara **Persona No Grata** en el Distrito Nacional, al Ing. Onésimo González.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Considerando: Que en la sesión de fecha 22 de julio del 2025, solicitamos que se apruebe declarar persona no grata al Ing., Onésimo González, por las palabras ofensivas emitidas en contra de los Regidores del Distrito Nacional, hasta tanto no se retracte o se disculpe.

Considerando: Que en fecha 18 de agosto del 2025, el Ing., Onésimo González, se retractó y pidió disculpas públicamente por las expresiones ofensivas hacia nosotros los regidores.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Derogar como al efecto **Deroga**, la Resolución No.30/2025, que declara Persona No Grata en el Distrito Nacional, al Ing. Onésimo González, hasta tanto no se retracte o se disculpe, en virtud de que el Ing. González se retractó y se disculpó públicamente por las expresiones ofensivas emitidas en contra de los regidores.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.36/2025.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que sea declarado **Huésped Distinguido** de la Ciudad de Santo Domingo, al Sr. **Esteban Mira Caballos**, reputado historiador español.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto Declara, Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo, Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al Sr. **Esteban Mira Caballos, reputado historiador español.**

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

